MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1233

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 16/2014 "LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCION", CORRESPONDIENTE AL PAQUETE Nº 2 - ID Nº 275016.

Asunción, 15 de octubre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 4.267/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 16/2014 "LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCION", CORRESPONDIENTE AL PAQUETE Nº 2 - ID Nº 275016;**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2014, de fecha 17 de setiembre de 2014 y de fecha 07 de octubre de 2014;

El artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas;

El artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que los actos de apertura de sobres del llamado de referencia fueron realizados en las siguientes fechas: Propuesta Técnica: 30 de junio de 2014, propuesta económica: 29 de agosto de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 12 de agosto de 2014, en el que recomienda la apertura de sobres de precio de los oferentes habilitados.

Que el dictamen de fecha 17 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación en su parte pertinente recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente en el dictamen de fecha 07 de octubre de 2014, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 275016/2014.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1233

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 16/2014 "LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCION", CORRESPONDIENTE AL PAQUETE Nº 2 - ID Nº 275016.

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado MOPC Nº 16/2014 "LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCION", CON ID Nº 275.016, conforme al siguiente detalle:

PAQUETE Nº 2: FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DESVIO PUENTE REMANSO - LIMPIO.

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
INCONPAR S.A. **RUC Nº 80036675-1**	**Gs. 17.994.000.000** (Guaraníes diecisiete mil novecientos noventa y cuatro millones)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.